

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	71 pesetas
Semestre .....	130 —
Año .....	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán cuando haya persona en la capital que los solicite.

Los anuncios se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por escrito, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCON SEGUNDA**

**GOBIERNO CIVIL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**COLEGIOS ELECTORALES**

Designación de locales  
hecha por las Juntas Municipales  
del Censo Electoral

(Conclusión; Véase «B. O.» núm 253)

**ATECA.**—Distrito 1.º. Sección única: Escuela de niños número 1 (Avenida General Mola, número 6, bajos).  
Distrito 2.º. Sección única: Escuela de niños número 2 (Avenida General Mola, número 6, bajos).

**BELMONTE DE CALATAYUD.**—Sección única: Escuela de párvulos.

**FOMBUENA.**—Sección única: Escuela nacional de niños.

**LUESMA.**—Sección única: Escuela nacional de niños.

**MIEDES DE ARAGON.**—Sección única: Escuela de niños número 1.

**PLENAS.**—Sección única: Escuela de niños.

**SECCION CUARTA**

Núm. 5.762

**Administración de Propiedades  
y Contribuición Territorial**

**Fincas adjudicadas por débitos contributivos**

Se recuerda a las Hermandades Sindicales de Labradores la facultad que les asiste, concedida por la Ley de 26 de diciembre de 1956 y Orden conjunta de los Ministerios de Hacienda y Agricultura de 27 de julio de 1957, para solicitar, durante el trimestre corriente octubre-noviembre-diciembre, las fincas rústicas no interesadas por sus deudores originarios o causahabientes, dentro del término municipal respectivo, siempre que se refie-

ran a las adjudicadas antes de 30 de diciembre de 1956.

La misma facultad y plazo tienen los Ayuntamientos en cuanto a las fincas urbanas se refiere.

Zaragoza, octubre de 1957.—El Administrador de Propiedades: Por suplencia, Eusebio García Velasco.

Núm. 5.802

**Recaudación de Contribuciones**

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución urbana correspondiente a los años de 1952 a 1955, ambos inclusive, del término municipal de Jarque, he dictado la siguiente

“Providencia. — No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacio-

nan, por resultar de paradero desconocido, según acredita la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación de débitos y requiérase a dichos deudores mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de anuncios de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y en las oficinas de esta Recaudación para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

*Nombre de los deudores y débitos por principal*

Clemente Anadón Gregorio, 8'42 pesetas.  
 Leoncio Becerril Marco, 13'08.  
 Juan Becerril Tejedor, 26'97.  
 Serapio Becerril García, 15'73.  
 Manuel Becerril Zapata, 11'79.  
 Manuel Cardiel García, 11'07.  
 Luis Cardiel Gómez, 15'73.  
 Domingo Cardiel López, 16'10.  
 María Chueca Ledesma, 6'50.  
 Miguel Gallardo Sebastián, 12'58.  
 Pabla García Campos, 6'26.  
 Juan García Gregorio, 15'47.  
 Narcisa García Pérez, 6'98.  
 Ramón García Tejedor, 8'42.  
 Pabla García Velilla, 8'56.  
 Viuda de Juan Gaspar Becerril, pesetas 15'41.  
 Nieves Gimeno Ballesteros, 55'41.  
 Juan Giménez Rubio, 6'98.  
 Francisco Gimeno Ballesteros, 13'48.  
 Ildelfonso Gómez y hermanos, pesetas 22'89.  
 Fermín Gómez Liarte, 11'07.  
 Pedro Gran Barberán, 23'11.  
 Jorge Gran y hermanos, 8'42.  
 Juan Gran Gregorio, 4'87.  
 Manuela Gran Gómez, 8'42.  
 Gregorio Gran Laborda, 6'98.  
 José Gran Tejedor, 16'83.  
 Miguel Gran Vela, 6'98.  
 Raimundo Ibáñez Vela, 28'95.  
 Pelegrín Izquierdo Marquina, pesetas 40'45.  
 Valero Laborda Bosque, 7'46.

Jacinto Lahoz Laborda, 19'10.  
 Herederos de Daniel Marco, pesetas 41'26.  
 Joaquín Marco Dominguez, 6'98.  
 Clara Marquina Ballesteros, 6'98.  
 Francisco Marquina López, 28'96.  
 Josefa Marquina Zapata, 6'98.  
 Venancia y Felisa Marín Marco, pesetas 19'65.  
 Teresa Marín Torrijo, 11'79.  
 Rufino Martínez García, 2'77.  
 Valero Roy Gomollón, 8'18.  
 Herederos de Teodoro Sánchez, pesetas 57'79.  
 Ramón Sancho Gómez, 12'15.  
 Luisa Sebastián Marco, 9'63.  
 Venancio Tejedor García, 8'42.  
 Bartolomé Tejedor Gran, 6'98.  
 Bonifacio Vela Marín, 33'74.  
 Antonio Zapata García, 6'98.  
 Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 31 de octubre de 1957.—  
 El Recaudador, Juan Puertas. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, Mariano Gonzalvo.

\*\*\*

Núm. 5.805

D. Fernando Fernández Ferrer, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Tarazona;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica del pueblo de Vera de Moncayo perteneciente a los años 1952, 1953 y 1954 he acordado y se han practicado los embargos de fincas que a continuación se expresan:

*Nombre del deudor, finca, partida, cabida y linderos*

Eustaquio Hueso Cabeza: Un campo regadio en "Carrascal", de 28 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, acequia; Sur, camino; Este, Narciso Arellano, y Oeste, viuda de Joaquín Matud.

Juan Bona Serrano: Un campo regadio en "Los Seis Cahices", de 7 áreas 15 centiáreas, que linda: Norte, Juliana Asensio; Sur, Juliana Asensio; Este, acequia, y Oeste, Juliana Asensio.

Carmen Sebastián Giménez: Un campo secano en "La Muela", de 1 hectárea 28 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Celestino Miranda; Sur, senda; Este, término de Rubuente, y Oeste, Joaquín Bona.

Tomasa Urchaga Baya: Un campo secano en "El Portillo", de 1 hectárea

28 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Luisa Redrado; Sur, Elena Urchaga; Este, herederos de Ambrosio Villalba, y Oeste, Enrique Latorre.

Isaías Val Pérez: Un campo regadio en "Talila la Huecha", de 7 áreas 15 centiáreas, que linda: Norte, Narciso Arellano; Sur, Francisco Matud; Este, acequia, y Oeste, Ignacio Gil.

Y conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de este edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Vera de Moncayo, requiriendo al propio tiempo a los deudores expresados para que en el plazo de quince días presenten en esta Recaudación de Contribuciones de Tarazona los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme a lo ordenado en el artículo 102 del citado Estatuto.

Tarazona, 26 de octubre de 1957.—  
 El Recaudador, Fernando Fernández. V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

**SECCION SEXTA**

Núm. 5.831

**FUENTES DE EBRO**

Admitido al segundo período del concurso-subasta para el suministro a este Ayuntamiento de una báscula-puente y su suministro, el único pliego de "referencias" presentado por D. Vicente Sancho Sorribes, como propietario de Talleres Miguel Sorribes, de Zaragoza, cuyo examen se verificó el día 24 de octubre último, se anuncia que el acto de apertura del pliego conteniendo la oferta económica tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once horas del primer día hábil, transcurridos que sean cinco, también hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el que se entenderá citado el indicado licitador.

Fuentes de Ebro, 4 de noviembre de 1957. — El Alcalde, Francisco Abadía.

Núm. 5.832

**SALVATIERRA DE ESCA**

Adjudicado al Ayuntamiento el aprovechamiento de 695 metros cúbicos de maderas de pinos, hayas y robles, y 830 estereos de leñas procedentes de los mismos, conforme a

la norma décima de la Orden de 4 de octubre de 1952 del Ministerio de Agricultura se saca a pública subasta dicho aprovechamiento por el tipo en alza de 764.500 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 17 del actual, a las doce horas de su mañana, por el sistema de pujas a la llana y tantos de 100 pesetas cada uno.

Los licitadores presentarán en la Mesa la fianza provisional de pesetas 22.935 pesetas, igual al 3 por 100 del tipo de licitación, el certificado profesional de la clase A, B o C y hoja de compras correspondiente.

La fianza definitiva será del 5 % del importe del remate.

La pista de saca de dicho aprovechamiento, señalada por el Distrito Forestal, será construida por el Ayuntamiento, a sus expensas.

Salvatierra de Esca, 2 de noviembre de 1957. — El Alcalde, Francisco Lampérez.

## REGION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.809

##### EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Antonio Pisa Sieso, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que por providencia de hoy dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Joaquín Sanz Prechac, en nombre y representación de D. Vicente Iriarte Goiburo, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Zaragoza, contra D. Luis Bericat Lambán, D.ª Consuelo Franca Marcellán, don Manuel Jiménez Idoipe y D.ª Bienvenida Lambán, sobre reclamación de 39.285'35 pesetas de principal, intereses legales y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, lo siguiente:

Mitad indivisa de una casa en la calle Huesca, hoy Ramón y Cajal, de esta villa, señalada con el número 6, de 11 metros lineales de fachada y 17 de fondo, con corral anejo, que tiene 24 metros de largo por 3 y medio de ancho. Linda: Por la derecha entrando, con casa de D. Gonzalo y

D.ª Flora Dehesa; izquierda, con otra de D. Benjamín Ventura, y espalda, con la carretera del muro, a la que tiene puerta de salida. Inscrita en el tomo 410, folio 128, del Registro de la Propiedad del partido. Tasada en pesetas 160.000

Para dicho acto se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y, finalmente, que no ha sido suplida la falta de títulos, advirtiéndose que el rematante habrá de subrogarse en las cargas preferentes, si las hubiere, no destinándose el precio del remate a su extinción.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, Antonio Pisa Sieso. — El Secretario, Antonio Moreno.

Núm. 5.795

#### MANRESA

##### Cédula de notificación

En méritos de lo acordado en la pieza de situación dimanante del sumario 51, rollo 1.104, de 1953, por alzamiento de bienes, contra Mercedes Obradors Sanvicéns, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Cervantes, núm. 25), por el presente se hace saber a la misma que habiéndose acordado la cancelación de la fianza de 500 pesetas, constituida por la misma para garantizar su libertad provisional, deberá comparecer en este Juzgado, en día y hora hábil, al objeto de hacerse cargo de la documentación necesaria para proceder a dicha cancelación.

Manresa, treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario: P. H., Jesús Pinto.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.511

##### JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badía, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el nú-

mero 603 de 1957 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En Zaragoza a 17 de octubre de 1957.—El señor D. José Kissler Aramburu, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Emilio Garcés Gracia, como denunciante lesionado, y Angel Lima Barreales, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Lima Barreales, como autor de una falta de lesiones, a la pena de ocho días de arresto menor, reprensión privada y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Kissler”. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 5.800

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 567 de 1957 se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a Encarnación Lázaro, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, 58, segundo izquierda), el día 7 de noviembre próximo y hora de las once treinta al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos de palabra y obra.

Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, Ramón Grau.

#### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.481

##### SOS DEL REY CATOLICO

D. Santiago Garrido Lacosta, Juez comarcal sustituto de la villa de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición tramitados en

este Juzgado, y de los que se va a hacer mención, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Sos del Rey Católico a 17 de agosto de 1957. Vistos por el señor D. Santiago Garrido Lacosta, Juez comarcal sustituto de esta villa, por hallarse el titular en funciones del de primera instancia de este partido, los presentes autos de juicio de cognición sobre acción declarativa personal para otorgar una escritura pública, seguidos ante este Juzgado: Como demandante, D. Lucas Viu López, mayor de edad, viudo, de esta vecindad, representado por el habilitado de Procurador D. Pedro Soteras Laborda, mayor de edad, soltero, propietario, de esta vecindad, y como demandados la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Justo Gimeno Casanova, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Justo Gimeno Casanova a otorgar a favor del actor la correspondiente escritura pública, para que éste pueda inscribir en el Registro de la Propiedad el pleno dominio de la cosa objeto de los presentes autos, con imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma dispuesta en los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Garrido". (Rubricado).

Fué publicada en el mismo día.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, se expide el presente que firmo en Sos del Rey Católico a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Santiago Garrido.—El Secretario accidental, Pedro García Garín.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.833

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Contamina

Anuncio para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Guarda rural en esta Hermandad Sindical de Contamina.

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la Asamblea plenaria de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, que tuvo lugar el día 16

del actual mes de octubre, se anuncia la provisión de una plaza de Guarda rural, vacante en este organismo, dotada con el haber anual de 9,672'50 pesetas y gratificación de Navidad y 18 de Julio, por un importe de 371 pesetas, con todos los derechos que en el Reglamento del Servicio de Policía Rural se establecen.

El concurso-oposición se celebrará el día 20 de noviembre del año actual, en el domicilio social de la Hermandad, ante el Tribunal constituido en forma reglamentaria, de acuerdo con el artículo 156 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945.

Con diez días de antelación se hará pública en las oficinas de la Hermandad la relación de admitidos para participar en este concurso-oposición.

Pueden tomar parte en él todos los españoles mayores de veintitrés años y menores de sesenta que hayan cumplido el servicio militar y no padezcan defecto físico que les impida el ejercicio del cargo.

Serán de aplicación las normas de la Ley de 25 de agosto de 1939 en cuanto a los porcentajes.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de la Hermandad, debidamente reintegradas, en un plazo que expirará a las doce de la noche del día 19 de noviembre del año actual. Deberán presentarse los documentos siguientes:

1.º Certificado de nacimiento.  
2.º Certificado de militante, adherido o vieja guardia, según los casos, extendido por el Jefe provincial del Movimiento. En su defecto, certificado de adhesión.

3.º Certificado de antecedentes penales.

4.º Certificado de licenciamiento del Ejército o cartilla militar en que se acredite su actual situación (este documento será devuelto una vez terminada la oposición).

Pueden presentar cuantos méritos crea convenientes el interesado a efectos de puntuación, teniendo en cuenta que el orden de preferencia, según el art. 155 de la Orden antes citada, es vieja guardia, caballero mutilado, excombatiente, excautivo, huérfano de guerra o familiar de caído.

Antes de iniciarse el concurso deberán sufrir los aspirantes reconocimiento médico ante el facultativo que designe la Hermandad, no pudiendo participar en la oposición en caso de no reunir las condiciones físicas establecidas.

El que resulte aprobado deberá tomar posesión del cargo en un plazo de quince días, entendiéndose renuncia a todos sus derechos en caso contrario.

Los ejercicios se ajustarán al programa aprobado por la Delegación Provincial de Sindicatos para esta clase de concursos, desarrollándose con el siguiente orden:

1.º Ejercicio eliminatorio de cultura general, que comprenderá práctica de dictado y un problema de aritmética.

2.º Ejercicio oral sobre temas de cultura elemental, según las enseñanzas que se estudian en la escuela primaria.

3.º Ejercicio práctico: Extender una denuncia y resolver algún caso práctico relacionado con la profesión de guarda.

4.º Breve descripción del término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento de todo aquél al que le interese dicha plaza.

Contamina, 24 de octubre de 1957. El Prohombre de la Hermandad, Jacinto Arcos. — El Secretario, Emilio Pintos. — V.º B.º: El Delegado provincial de Sindicatos, (ilegible).

Núm. 5.801

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Zaida

Por el presente se convoca a todos los agricultores y ganaderos de esta localidad a la Asamblea plenaria extraordinaria que ha de celebrarse el próximo día 10 de noviembre, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, para tratar los asuntos del siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura del acta de la Asamblea anterior y aprobación, si procede.

2.º Para que se autorice al Cabildo de esta Hermandad para poder llevar a cabo la construcción del almacén-granero que se tiene aprobado, acordando la forma en que ha de hacerse efectiva la aportación que corresponde a esta Hermandad y la cantidad en que excede su costo real del importe del presupuesto de dicho almacén-granero.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista,

La Zaida, 28 de diciembre de 1957. El Jefe de la Hermandad, Alejo Guillén.